

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cinco de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1899
Radicado:	760013110012-2020-00228-00
Proceso:	NOMBRAMIENTO CURADOR GENERAL
Demandante:	ANGELA VIVIANA FLORES VERNAZA
Demandado:	VALENTINA Y SEBASTIÁN MURILLO VERNAZA
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y CORRE TRASLADO

Mediante escrito del 29 de julio de 2022, el apoderado judicial de la parte demandante aporta, los inventarios y avalúos de los bienes de VALENTINA MURILLO VERNAZA y SEBASTIÁN MURILLO VERNAZA, escrito que se AGREGA para que obre y conste.

Por lo anterior, se dispone el TRASLADO del mismo acorde con lo previsto en el artículo 87 de la Ley 1306 de 2009, por término de tres (03) días dentro del cual la parte interesada deberá formular las objeciones que estime pertinentes, estando a disposición a través de los traslados electrónicos.

1

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)